

RESIDENCIAS BÁSICAS

ORDEN DE MÉRITO RESIDENCIA EPIDEMIOLOGÍA

Un orden de mérito para las residencias de Epidemiología. Las vacantes concursadas se adjudicarán a los/as profesionales mejor posicionados en el ranking. Para garantizar la variabilidad disciplinar dentro de cada sede (que ofrezca más de una vacante), solamente podrá adjudicar un profesional de cada disciplina por sede. Así adjudicarán los/as profesionales mejor posicionados en la sede que seleccionen hasta cubrir el cupo por disciplina (un/a profesional de cada disciplina por sede). Habiéndose completados los cupos por disciplina de cada sede o habiendo quedado vacante el cargo, se convocará al profesional mejor rankeado de la siguiente disciplina que figura en el ranking. Si se termina la variedad de disciplinas que componen el orden de mérito antes de haberse adjudicado todos los cargos, se comenzará nuevamente convocando al siguiente profesional mejor rankeado de la disciplina mejor rankeada y así sucesivamente hasta adjudicar todas las vacantes ofrecidas.

ORDEN DE MÉRITO RESIDENCIA EDUCACIÓN EN Y PARA LA SALUD (PBA)

Un orden de mérito para las residencias de Educación en y para la Salud. Las vacantes concursadas se adjudicarán a los/as profesionales mejor posicionados en el ranking. Para garantizar la variabilidad disciplinar dentro de cada sede (que ofrezca más de una vacante), solamente podrá adjudicar un profesional de cada disciplina por sede. Así adjudicarán los/as profesionales mejor posicionados en la sede que seleccionen hasta cubrir el cupo por disciplina (un/a profesional de cada disciplina por sede). Habiéndose completados los cupos por disciplina de cada sede o habiendo quedado vacante el cargo, se convocará al profesional mejor rankeado de la siguiente disciplina que figura en el ranking. Si se termina la variedad de disciplinas que componen el orden de mérito antes de haberse adjudicado todos los cargos, se comenzará nuevamente convocando al siguiente profesional mejor rankeado de la disciplina mejor rankeada y así sucesivamente hasta adjudicar todas las vacantes ofrecidas.

ORDEN DE MÉRITO RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (CABA)

Con el objetivo de garantizar la composición interdisciplinaria de los equipos de cada sede, se realiza la siguiente distribución de vacantes.

- Se confeccionará un *ranking por cada disciplina* (nota de examen + promedio).
- Adjudica el 1º de cada una de las disciplinas, siguiendo el orden de mérito de la misma disciplina, en la sede prevista en el siguiente cuadro.
- En el caso de las disciplinas que tienen 2 vacantes, lxs postulantes podrán elegir entre las sedes propuestas para esa disciplina, según orden de mérito de dicha disciplina.
- En caso de faltar algún postulante de alguna disciplina se continuará la adjudicación.

- Al finalizar de adjudicar todas las disciplinas, para aquellas sin postulantes se continuará la cobertura de cargos de acuerdo al orden de mérito por *ranking general*.
- En caso de existir vacantes, en la readjudicación se continuará la adjudicación de acuerdo al orden de mérito por ranking general.

DISTRIBUCIÓN DE VACANTES ADJUDICACIÓN 2025		
DISCIPLINAS	CANTIDAD DE VACANTES	SEDES
Educación	2	Argerich
		Penna
Enfermería	2	Santojanni
		Tornú
Nutrición	2	Durand
		Piñero
Obstetricia	2	Argerich
		Pirovano
Antropología	1	Tornú
Comunicación	1	Santojanni
Psicología	1	Piñero
Psicopedagogía	1	Pirovano
Sociología	1	Penna
Trabajo social	1	Durand
Total	14	

ORDEN DE MÉRITO RESIDENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD BÁSICA (CABA)

El orden de mérito se arma dividiendo a los postulantes en dos grupos: profesiones biomédicas y profesiones psicosociales, ordenando cada grupo por orden de mérito y asignando las vacantes de forma alternada entre un grupo y otro, comenzando por las biomédicas.

RESIDENCIAS POSBÁSICAS

ORDEN DE MÉRITO RESIDENCIA POSTBÁSICA INTERDISCIPLINARIA EN GERONTOLOGÍA (PBA)

Un orden de mérito para la residencia Interdisciplinaria en Gerontología. Las vacantes concursadas se adjudicarán a los/as profesionales mejor posicionados en el ranking. Para garantizar la variabilidad disciplinar dentro de cada sede (que ofrezca más de una vacante), solamente podrá adjudicar un profesional de cada disciplina por sede. Así adjudicarán los/as profesionales mejor posicionados en la sede que seleccionen hasta cubrir el cupo por disciplina (un/a profesional de cada disciplina por sede). Habiéndose completados los cupos por disciplina de cada sede o habiendo quedado vacante el cargo, se convocará al profesional mejor rankeado de la siguiente disciplina que figura en el ranking. Si se termina la variedad de disciplinas que componen el orden de mérito antes de haberse adjudicado todos los cargos, se comenzará nuevamente convocando al siguiente profesional mejor rankeado de la disciplina mejor rankeada y así sucesivamente hasta adjudicar todas las vacantes ofrecidas.

ORDEN DE MÉRITO RESIDENCIA POSTBÁSICA INTERDISCIPLINARIA EN GERONTOLOGÍA (CABA)

Un orden de mérito general para la residencia Interdisciplinaria en Gerontología.

ORDEN DE MÉRITO RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA EN CUIDADOS PALIATIVOS

Se confeccionará un orden de mérito para la residencia Interdisciplinaria en Cuidados Paliativos. Las vacantes concursadas se adjudicarán a los/as profesionales mejor posicionados en el ranking. Para garantizar la variabilidad disciplinar dentro de cada sede (que ofrezca más de una vacante), solamente podrá adjudicar un profesional de cada disciplina por sede. Así adjudicarán los/as profesionales mejor posicionados en la sede que seleccionen hasta cubrir el cupo por disciplina (un/a profesional de cada disciplina por sede).

Habiéndose completado los cupos por disciplina de cada sede o habiendo quedado vacante el cargo, se convocará al profesional mejor rankeado de la siguiente disciplina

que figura en el ranking. Si se termina la variedad de disciplinas que componen el orden de mérito antes de haberse adjudicado todos los cargos, se comenzará nuevamente convocando al siguiente profesional mejor rankeado de la disciplina mejor rankeada y así sucesivamente hasta adjudicar todas las vacantes ofrecidas.

Los cargos de los Hospitales Generales de Niños “Pedro de Elizalde” y “Ricardo Gutiérrez” dependientes del GCABA, sólo podrán ser adjudicados por médicos que acrediten una residencia básica previa en pediatría

ORDEN DE MÉRITO RESIDENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD POSBÁSICA (CABA)

El orden de mérito se arma dividiendo a los postulantes en dos grupos: profesiones biomédicas y profesiones psicosociales, ordenando cada grupo por orden de mérito y asignando las vacantes de forma alternada entre un grupo y otro, comenzando por las biomédicas.